

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 39/2014

Montevideo, 29 de setiembre de 2014.-

Ref: Control de matrículas de semi-remolques en cargas terrestres.

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que, a partir del 13 de octubre de 2014, en la declaración electrónica prevista en el Procedimiento para la Declaración de Manifiestos de Cargas Terrestres - MIC/DTA, puesto en vigencia por la Orden del día 36/2011 del 24/05/2011, se controlará que las matrículas de los semi-remolques consignadas se encuentren incluidas dentro de las transmitidas como habilitadas por la Dirección Nacional de Transporte Carretero del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Guzmán Mañes
Gerente del Área de Gestión de Comercio Exterior